



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto, Sírvasse Proveer. (28 de marzo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio No. 189

CIUDAD Y FECHA	28 DE MARZO DE 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	EFRÉN EDUARDO CORAL ARCOS.
DEMANDADO	LUZ MYRYAN QUITUMBO GALLEGO
RADICADO	86568-31-84-001-2019-00293-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del plenario que obra a índice 43 del expediente digital, memorial de la parte activa donde solicita elaboración de oficio para la protocolización de la documentación determinada en la Sentencia N° 82 de fecha 17 de noviembre de 2021¹, dado que le fue requerido el oficio del Juzgado dirigido a la Notaría ordenando la protocolización de dicha documentación.

Ahora bien, dado que, en sentencia², se estableció:

*(...)“ **SEGUNDO. - DISPONER** a cargo de las partes, la protocolización de las piezas procesales pertinentes (sentencia aprobatoria – en firme- y trabajo de partición relacionado en el numeral 1° de esta providencia) en cualquier Notaría del Departamento del Putumayo, de lo cual deberán allegar copia a este Juzgado”.
(...)”*

Se procede a ordenar que, **por Secretaría**, se elabore el oficio respectivo dirigido a la Notarías del Putumayo, solicitando la respectiva protocolización, y una vez elaborado sea enviado al correo electrónico del profesional del derecho para su conocimiento y fines pertinentes.

2. Por otra parte, se observa que el día 15 de febrero de 2022³, la ORIP de Puerto Asís, radico memorial informando que en la matricula inmobiliaria 442-75623 y 442 - 42546, presenta nota devolutiva.

En consecuencia, póngase en conocimiento del demandante, el oficio emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, mediante el cual se presenta nota devolutiva, y se cita al interesado a que se notifique en la ORIP Puerto Asís presentando el documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Vista a Índice 36 del expediente digital

² Ibídem.

³ Visto a índice 44 del expediente digital.



JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7743e28a75e2955967230283f0acf1ce964ee73cb518af0ff91c47113ea0463**

Documento generado en 28/03/2022 05:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>